INFORME DE REEVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1199/2022

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS JURIDICOS" – ID. Nro. 415.456.

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 3815/2022 donde menciona ***Anular la Declaración Desierta del llamado de la presente convocatoria, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas***, se ha procedido a la Reevaluación de la Licitación de Referencia y conforme a la Resolución de Directorio N° 1199 de fecha 02 de junio de 2022 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de Reevaluación de la Licitación Pública Nacional de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS JURIDICOS" – ID. Nro. 415.456.,** según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 02 de agosto de 2022 siendo las 09:45 horas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CYL COMERCIAL SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 3.095.680.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 138.179.842 Vigencia de la Póliza: De 2/08/2022 a 30/11/2022, 121 dias
CYBIRA CONSULTING	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 1.950.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 138.179.842 Vigencia de la Póliza: De 2/08/2022 a 9/01/2023, 160 dias

En el Acto de Apertura de Ofertas se han realizado las siguientes observaciones

El Representante de la Empresa C&L COMERCIAL S.A deja constancia que la Empresa CYBIRA CONSULTING presenta una oferta temeraria - menos del 75% del monto de referencia.

Los certificados de operatividad así como los de propiedad intelectual se referencia a tableros estadisticos, gestor de agenda y tablero de control de gobernanza. Ninguno hace referencia a un sistema de Gestión Jurídica. El sistema no tiene publicado en ningún store la app para consulta. No se presenta nombre del sistema ni versión según exige el MITIC.

El Representante de la Empresa CYBIRA CONSULTING deja constancia que la Empresa C&L COMERCIAL S.A su garantía de mantenimiento de Oferta fue emitido en base al monto de referencia de la Licitación 2.763.596.842 (5%) 138.179.842 Gs. y el monto ofertado por la Empresa es de 3.095.680.000 Gs.

Lic. Gustavo González
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Carmen R. Fernández
Jefa
Dpto. Sumarios Administrativos

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en las etapas respectivas del presente Informe.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** la vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II- EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

De las ofertas presentadas, se ha procedido al examen de los mismos, para verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

- **CYBIRA CONSULTING:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta Constancia SIPE.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 13 de setiembre de 2022, cuanto sigue:

- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- ✓ El Comité ha verificado en la oferta presentada los certificados de propiedad intelectual de tres módulos, Tablero de estadísticas de procesos, Sistema de Gestión de Agenda y tablero de control de gobernanza. Por lo tanto, solicitamos una descripción de que aspectos del llamado son cubiertos por esos tres módulos específicos y si alguno de ellos ha sido diseñado específicamente para gestionar casos jurídicos desde su inicio, pasando por todas las instancias internas y externas que concurren en un proceso judicial hasta su finiquito.

- ✓ También se ha podido verificar que la herramienta ofrecida tiene la posibilidad de ser instalada en ambiente Windows, Linux (u otro ambiente como ser Windows o Unix) utilizando PosgreSQL como motor de base de datos, pero también permite la utilización de otro motor de base de datos como ser MS SQL Server. Por lo tanto, solicitamos nos describa en que institución o cliente se ha implementado el sistema con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas dentro del plazo establecido por la Convocante.

En el Acto de Apertura de ofertas el oferente CYBIRA CONSULTING ha realizado la siguiente observación:

> El Representante de la Empresa CYBIRA CONSULTING deja constancia que la Empresa C&L COMERCIAL S.A su garantía de mantenimiento de Oferta fue emitido en base al monto de referencia de la Licitación 2.763.596.842 (5%) 138.179.842 Gs. y el monto ofertado por la Empresa es de 3.095.680.000 Gs.

En relación a la observación el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a fin de confirmar que la misma cumpla con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Gustavo González
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sonia D. Fernández
Dpto. Sumarios Administrativos

- **CYL COMERCIAL S.A:** el Comité de Evaluación ha verificado que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta fue extendida por debajo del 5% del monto total de la oferta presentada por el Oferente, teniendo en cuanta que dicho documento es un documento Sustancial y conforme a lo establecido en el Art. 60 – "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" – del Decreto Reglamentario 2992//2019 donde menciona que Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. Por lo tanto, **SE RECHAZA** la oferta de la firma **CYL COMERCIAL S.A.**

En el Acto de Apertura de ofertas el oferente CYL COMERCIAL S.A ha realizado la siguiente observación:

> El Representante de la Empresa C&L COMERCIAL S.A deja constancia que la Empresa CYBIRA CONSULTING presenta una oferta temeraria - menos del 75% del monto de referencia.
>
> Los certificados de operatividad así como los de propiedad intelectual se referencia a tableros estadisticos, gestor de agenda y tablero de control de gobernanza. Ninguno hace referencia a un sistema de Gestión Juridica. El sistema no tiene publicado en ningún store la app para consulta. No se presenta nombre del sistema ni versión según exige el MITIC.

El Comité de Evaluación ha procedido a realizar el pedido al oferente CYBIRA CONSULTING del Desglose de Precios conforme a la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, a fin de verificar los precios ofertados. A su vez, todos y cada uno de los documentos formales o las aclaraciones respectivas de la oferta fueron solicitadas al oferente.

III- *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

- **CYBIRA CONSULTING:** Presenta su oferta por un monto total de Gs. ***1.950.000.000 (guaraníes mil novecientos cincuenta millones) IVA Incluido***

Se ha requerido a los oferentes a través de Nota de fecha 13 de setiembre de 2022 a los oferentes cuyos precios unitarios se encuentran por encima o por debajo de lo estipulado por la DNCP, presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, el Oferente ha respondido a la solicitud del desglose de precios dentro del plazo establecido por la Convocante.

IV- *EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS*

El Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones de la firma CYBIRA CONSULTING, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones donde menciona ***"La demo solicitada deberá realizarse indefectiblemente al inicio de la fase de evaluación, para que el resultado obtenido sea incorporado al proceso de evaluación (cumple/no cumple)",***

Lic. Gustavo González
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sergio E. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

Por lo tanto, en fecha 21 de octubre de 2022 se ha remitido vía correo electrónico al correo declarado en el Formulario de Oferta, la fecha de realización de la nueva DEMO.

Original

CYBIRA CONSULTING
Business Intelligence at your hand

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 415456

A: Uoc Conatel - Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CYBIRA CONSULTING
RUC: 80026531-9
Dirección: Tte. Carreras Saguier Nº 691 entre Mayas y Haydee Santamaria, Asunción - Paraguay
Números de teléfono: (021) 558 152, 0972 182 565
Dirección de correo electrónico: cybira@cybiraconsulting.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de damos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Lic. Gustavo González
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sergio R. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de octubre de 2022.

Señores
CYBIRA CONSULTING
Tte. Carreras Saguier N° 691 entre Mayas y Haydee Santamaría, Asunción - Paraguay
Tel: 021- 558-152 / 0972 182-565
Correo: cybira@cybiraconsulting.com
PRESENTE

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTION DE DEPARTAMENTOS JURIDICOS - ID Nº 415.456.

Por la presente, me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir lo solicitado por el Comité de Evaluación:

Por la presente, me dirijo a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a los efectos de informar que conforme a lo estipulado en la RESOLUCION DNCP N° 3815/22 donde menciona ***Anular la Declaración Desierta del llamado de la presente convocatoria, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas***.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones donde menciona **"La demo solicitada deberá realizarse indefectiblemente al inicio de la fase de evaluación, para que el resultado obtenido sea incorporado al proceso de evaluación (cumple/no cumple)".**

Por lo que la DEMO deberá realizarse en ***fecha 24 de octubre de 2022, a las 13:00hs, en el Piso 2 – Edificio AYFRA***, recordando que el Oferente deberá contar con todas las herramientas necesarias para realizar la demostración.

A su vez se solicita la presentación del ***DOCUMENTO ORIGINAL*** con las firmas de los participantes de la DEMO de fecha 19-09-2022, cuya copia se adjunta a la presente Nota.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

21/10/22, 16:11 Correo - contratacion@conatel.gov.py

NOTA GOC - DEMO SOLICITADA POR EL COMITE DE EVALUACION - LPN N° 01/2022 - ADQ. DE SOFTWARE PARA GESTION DEPARTAMENTO JURIDICO - ID N° 415.456 - REEVALUACION

GOC Contratación

vie 21/10/2022 16:11

Para: cybira@cybiraconsulting.com <cybira@cybiraconsulting.com>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y FECHA DE DEMO CYBIRA CONSULTING.pdf;

CONSULTAR POR EL ABG. SERGIO FERNANDEZ - PISO 2 - ASESORIA LEGAL - EDIFICIO AYFRA CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sergio R. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

En la fecha establecida se ha realizado la nueva DEMO por parte de la firma CYBIRA CONSULTING, en presencia de una Escribana, los miembros del Comité de Evaluación y los representantes de la empresa, obteniendo los siguientes resultados consignados en el Acta de Presentación de la DEMO.

ACTA DE PRESENTACIÓN DE DEMO DE LA FIRMA CYBIRA CONSULTING – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Adquisición de Software para Gestión de Departamentos Jurídicos".- ID N° 415.456.-

En el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la "Adquisición de Software para Gestión de Departamentos Jurídicos" con ID N° 415.456**, se llevó a cabo en fecha 24 de octubre de 2022 la presentación por parte de la firma **CIBYRA CONSULTING**, donde estuvieron presentes: Abg. Hugo Alfredo Silvera – Asesor Legal, Abg. Rodrigo Volpe – Jefe del Departamentos de Asuntos Jurídicos y el Abg. Sergio R. Fernández – Jefe de la División de Sumarios Administrativos – Lic. Gustavo Gonzáles, también se constituyó la Escribana JUDITH JOSEFINA LLANES BENÍTEZ, a fin de observar y registrar el desarrollo de la demostración, y por parte de la firma CIBYRA CONSULTING, estuvieron presente la Sra. MERCEDES RIVALDI DE CABELLO, la Abg. MAIRA ROSA DIAZ, ALICE ROSSANA ALVAREZ DA SILVA y RONALD CHAVEZ RIVALDI.-

Que, como antecedente de ésta demostración, mencionamos que en la apertura de ofertas, quedó debidamente registrado en el Acta de Apertura que la firma CYBIRA CONSULTING presentaba una oferta muy temeraria y que no poseía ninguna APPS en los Stores, por otro lado, mencionaron que se accedía al sistema por Browser, incumpliendo el Pliego de Bases y Condiciones. En la segunda evaluación, y teniendo en cuenta la protesta presentada por la firma CYBIRA CONSULTING, donde la CONATEL se allanó a la protesta, habida cuenta que en la misma aludían que el software ofertado demostró la funcionalidad exigida, generando un documento manuscrito, donde los presentes (Abg. Hugo Silvera, Abg. Rodrigo Volpe y Abg. Sergio Fernández) accedimos a firmar a modo de asistencia a esa demostración, y no así la conformidad a la demostración. En consecuencia, se volvió a declarar desierta el llamado a Licitación, nuevamente en ese momento no pudieron demostrar la existencia de una APP y mucho menos la funcionalidad del mismo, y mencionando que la APP no se encuentra en el Play Store.

En fecha 24 de octubre de 2022, en el piso del 2° del Edificio Ayfra, se realiza la **tercera evaluación** que duró desde las 13:10 hasta las 15:20 hs, y para el efecto debemos delimitar el objetivo de la demostración de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la LP N° 01/2022, que expresa:

Es importante recalcar el objetivo de la demostración realizada son las siguientes:

- Factibilidad de uso y flexibilidad en los casos de creación de casos.
- Factibilidad de acceso a la información por distintos dispositivos (Celular, tablets, PC)
- Factibilidad para realizar adjuntos a cada expediente, ya sean documentos, imágenes, audio, video, mails y otros.

Durante la realización de la demostración, los representantes técnicos del Oferente, exhibirán las distintas bondades del software, mediante la creación de un expediente cualquiera, solicitado por los representantes de los usuarios finales desde cero.-

Se requerirá para la demostración del producto ofertado.

- Plazo para presentación de muestras;
- Condiciones de presentación: La presentación se realizará con los elementos necesarios de propiedad del ofertante (proyector, computador personal etc).-
- Cantidad de muestras solicitadas por ítem. No aplica.
- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar.

Abg. Sergio R. Fernández
División Sumarios Administrativos

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Sumarios Administrativos
CONATEL

Los criterios a ser utilizados durante la demostración serán:

Facilidad de uso y flexibilidad en la creación de casos.

Facilidad de acceso a la información por distintos dispositivos (celular, tablets, PC).

Facilidad para realizar adjuntos a cada expediente, ya sean documentos, imágenes, audio, video, mails y otros).

Para consultas a celulares se dispondrán de apps publicadas en las Stores oficiales de aplicaciones, Android y/o IOS para asegurar la compatibilidad con cualquier teléfono celular Smart.

La Arquitectura de las pantallas de consulta e interacciones con el sistema, deberán ser tipo responsive, para adaptarse al dispositivo en el que se esta interactuando con la Herramienta.

Esquema de autenticación de usuarios

Las Herramientas, deberán soportar dos esquemas de autenticación de Usuarios:

- Autenticación de Windows
- Autenticación propietaria
- Autenticación mixta

En cualquiera de los esquemas, los usuarios deben ser registrados en el Administrador de Usuarios de la Herramienta.

Que, en relación a la posibilidad de vincular el correo electrónico con el Software ofertado, habida cuenta los expedientes judiciales electrónicos, sobre todo las notificaciones vía mail, y mencionó que sería difícil realizar la vinculación, pero que se podría ajustar (el pliego prohíbe taxativamente programación. Esto debería ser nativo)

Que, cabe aclarar que toda la demostración se realizó sobre el sistema operativo LINUX, luego de solicitar que se cambie a Windows, y que dicho procedimiento duró 12 minutos, para demostrarnos que el software podía utilizarse sobre dicho sistema, solo quedó demostrado que la plataforma Windows podía correr con el servidor y no que la aplicación estuviera corriendo en ese ambiente. Es más, posteriormente para continuar la demostración volvieron sobre el sistema LINUX, y siempre sobre el software de IPS.-

Que, ante la pregunta del Abg. Sergio Fernández, si el software podía vincularse al correo de cada profesional abogado, teniendo en cuenta los expedientes judiciales electrónicos, ya que cuando está una notificación activa, el Poder Judicial envía un mail al profesional, no tuvimos una respuesta certera de que el software podía realizar dicho procedimiento.-

Que, en relación a los reportes sobre el estado procesal de cada juicio, el Abg. Sergio Fernández pregunto si existe la opción de imprimir dichos reportes dentro del software, a lo que respondieron que se tiene que exportar dicho reporte a PDF o WORD, y una vez que se realiza ese procedimiento se puede imprimir, se pudo comprobar que NO EXISTE la opción de impresión dentro del Software, solo se puede imprimir recurriendo a otros Softwares como Word o PDF para la impresión.

Que, en lo que respecta a la parte de Sumarios Administrativos a funcionarios y siguiendo siempre sobre la demostración en base al sistema de IPS, el Abg. Sergio Fernández objetó que el sistema solo tenía como información los datos del sumariado, juez instructor y estado procesal del sumario, y no el nombre del abogado coadyuvante que nombra cada Institución en cada sumario administrativo a sus funcionarios, a lo que la Sra. MERCEDES RIVALDI DE CABELLO expresó que dicho nombre del profesional correspondía al del Juez, expresión errada, ya que el Juez nombra la Secretaría de la Función Pública, y luego de explicar, mencionó que podría

Abg. Sergio R. Fernández
División Sumarios Administrativos

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

configurarse a fin de subsanar, por tanto, se solicitó a la Escribana tome nota de la disconformidad sobre la observación realizada por parte de los miembros del Comité de Evaluación.-

Que, en relación a la APP, **nos manifestaron que dicha APP no se encuentra en el Play Store**, que es un requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (Para consultas a celulares se dispondrán de apps publicadas en las Stores oficiales de aplicaciones, Android y/o IOS para asegurar la compatibilidad con cualquier teléfono celular Smart) y que para bajar se requería de ciertas autorizaciones, y luego exigimos la instalación en nuestros celulares a fin de poder corroborar la funcionabilidad del mismo, y luego de casi una hora realizando llamadas, pudieron instalar la APP con el nombre IPS, pero tampoco pudieron hacer una demostración convincente de la mencionada APP.-

Que, el Abg. Sergio Fernández llevó un expediente sumarial a fin poder realizar la creación de un expediente y su correspondiente trámite, como adjuntar documentos, y que no se realizó a pesar de nuestro pedido.-

Que, en base a la segunda demostración realizada en fecha 24 de octubre de 2022, la Comisión de Evaluación, conformada por el Lic. Gustavo González y el Abg. Sergio Fernández, concluye que no se pudo probar la funcionalidad y la accesibilidad del Software (GOBERNANZA) ofertado por la firma CYBIRA CONSULTING, por lo que se recomienda declarar desierta la Licitación Pública N° 01/2022 para la "Adquisición de Software para Gestión de Departamentos Jurídicos" con ID N° 415.456.-

Se adjunta el Acta Notarial de la Escribana JUDITH JOSEFINA LLANES BENÍTEZ.-

Lic. Gustavo González
Comisión de Evaluación

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abg. Sergio R. Fernández
Comisión de Evaluación

Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Adquisición de Software para Gestión de Departamentos Jurídicos".- ID N° 415.456.-

Por lo tanto, visto y considerando lo visualizado en la nueva DEMO realizada en fecha 24 de octubre, los aspectos técnicos mencionados en el Acta y velando por el total cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones este Comité recomienda declarar DESIERTA la Licitación Pública de Referencia conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en donde reza "***Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1199/2022

Atentamente,

C.P. Gustavo González
Representante
Gerencia Administrativa Financiera

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abg. Sergio Fernández
Representante
Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTION DE DEPARTAMENTOS JURIDICOS - ID N° 415.456.

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos Legales	CYL COMERCIAL S.A	CYBIRA CONSULTING
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA	NO PRESENTA
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios ((**)	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9	**Documentos legales**		
9.1	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.**		
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS.**		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3	**OFERENTES EN CONSORCIO.**	**NO APLICA**	
	Capacidad Financiera		
	A.) Para contribuyente de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parametro: **a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos años 2018-2019-2020 **b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3(tres)] últimos años 2018-2019-2020 **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3 (tres)] últimos años], no deberá ser negativo 2018-2019 -2020.	CUMPLE	CUMPLE
	contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2018-2019-2020	NO APLICA	NO APLICA
	contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2018-2019-2020.	NO APLICA	PRESENTA
	contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018-2019-2020	PRESENTA	PRESENTA
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
	BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario 106 de los últimos tres años (2018 - 2019 - 2020) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
	e. Formulario 104 de los últimos tres años (2 0 1 8 - 2 0 1 9 - 2 0 2 0) contribuyentes del IRP	NO APLICA	PRESENTA

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sergio F. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTION DE DEPARTAMENTOS JURIDICOS - ID N° 415.456.

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos Legales	CYL COMERCIAL S.A	CYBIRA CONSULTING
	f. Formulario 120 de los últimos tres años (2 0 1 8 - 2 0 1 9 - 2 0 2 0) contribuyentes del IVA	PRESENTA	PRESENTA
	Experiencia Requerida		
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
	Copia de Contratos y/o órdenes de compra y/o facturas y/o recepciones finales en la implementación de software, con entidades públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 25% del monto equivalente al monto máximo indicado por la Convocante en la presente contratación, resultante del promedio de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). .	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de Contrato o Factura, Constancia o Acta de Recepción Final donde certifique 1 (una) instalación e implementación con mantenimiento y soporte técnico del software ofertado de la marca ofertada dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente documentación emitida por el comprador a nombre del oferente dentro de los últimos 4 años.	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Técnica		
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
	La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca en el Paraguay. **Formulario Autorización del Fabricante Cualquier otro documento que certifique el requerimiento, expedido a por el Fabricante, Representante y/o Distribuidor Autorizado a nombre de llamado.-**	CUMPLE	CUMPLE
	En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta exigidas en las especificaciones técnicas. Esto se acredita con la presentación de la Autorización del Fabricante (Formulario) u cualquier otro documento adicional que certifique el requerimiento.	NO APLICA	NO APLICA
	Disponibilidad de dos (2) técnicos certificados por el Fabricante, Representante y/o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada, en condición de prestadores/asistencias disponibles las 24 horas. Estos técnicos deberán ser del plantel de personal de la empresa con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, comprobable con la presentación de la documentación exigida. **Constancia de aporte Obrero Patronal expedida por el IPS, en caso de no ser aportante debera presentar copia de Contrato y/o factura personal - Currículum vitae de los técnicos con los correspondientes certificados debidamente autenticados.**	CUMPLE	CUMPLE
	El Oferente deberá expedir a favor de la convocante una Declaración Jurada por la cual garantiza el seguimiento, mantenimiento y soporte técnico por 12 meses posterior al vencimiento del contrato.-	CUMPLE	CUMPLE
	Otros criterios que la convocante requiera		
	El producto ofertado, deberá ser un producto terminado (enlatado) y no se aceptará una propuesta de desarrollo, demostrable con una implementación plenamente operativa en instituciones publicas y/o privadas dentro de los ultimos 4 años.	PRESENTA	PRESENTA
	Se requerirá la presentación de certificado de propiedad intelectual del fabricante, así como los siguientes documentos técnicos: Manual de Administración del sistema. Manual de usuario final del sistema. DER (Diagrama Entidad/Relación de las bases de datos del sistema) y diccionario de datos.	PRESENTA	PRESENTA
	Tanto la certificación de operatividad como la documentación del sistema, deberán ser presentadas con la oferta, o cuando el comite evaluador lo solicite, nota mediante (documento formal)	PRESENTA	PRESENTA
	La exigencia de los manuales de administración y de usuario final, es con la finalidad de asegurar la correcta explotación de los servicios del Software. La exigencia del DER y diccionario de datos, es para facilitar al personal de informática, a la realización de consultas específicas sobre las bases de datos en casos especiales.	PRESENTA	PRESENTA
	Los criterios a ser utilizados durante la demostración, serán (CUMPLE/NO CUMPLE):		
	Facilidad de uso y flexibilidad en la creación de casos	NO APLICA	**NO CUMPLE**
	Facilidad de acceso a la información por distintos dispositivos (Celular, tablets, PCs).		
	Facilidad para realizar adjuntos a cada expediente, ya sean documentos, imágenes, audio, video, mails y otros).		
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1702227**	**NO PRESENTA**

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sergio A. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité De Evaluación

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTION DE DEPARTAMENTOS JURIDICOS - ID N° 415.456.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						CYL COMERCIAL S.A				CYBIRA CONSULTING			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	43232202-9998	Adquisicion de Software para Gestion de Departamentos Juridicos - Software de gestion de expedientes juridicos	Unidad	UNIDAD	1	JXNET	ARGENTNA	3.095.680.000	3.095.680.000	CYBIRA CONSULTING	PARAGUAY	1.950.000.000	1.950.000.000
						PRECIO TOTAL			3.095.680.000	PRECIO TOTAL			1.950.000.000

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Abog. Sergio M. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos